

INFORME COMISARIO

A los accionista de CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la ley de compañías y la resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de Octubre de 1992 de la superintendencia de compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de Castillo & Castillo Construcciones Cía. Ltda., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de Diciembre del 2014.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de la normas internacionales de información financiera, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las NIFF (Normas Internacionales de Información Financiera), evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias.

Para este propósito he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas, adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y el correspondiente estado de resultado integral así como los libros sociales de la compañía y entre ellos las actas de junta de accionistas y directorio.

En mi opinión los estaos financieros mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales la situación financiera de Castillo & Castillo Construcciones Cía. Ltda., al 31 de diciembre del 2014 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.



MEMORANDO No.SCVS.IRQ.DRICAL.16.1227-M

Quito, D.M. 30 de junio de 2016

PARA: Dra. Gladys Yugcha de Escobar
SUBDIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES

ASUNTO: COMPAÑIA CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

A efectos de atender el trámite No. 23427-0 del 22 de junio de 2016, mediante el cual, la compañía de la referencia, solicitó se autorice el ingreso a la base de datos institucional el Informe de Comisario del año 2014, pongo en su conocimiento las conclusiones del Informe de Control No. SCVS-IRQ-DRICAL-SIC-16-0500 del 29 de junio de 2016:

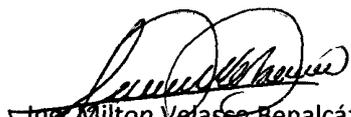
"CONCLUSIONES:

Del análisis realizado, se concluye lo siguiente:

El Informe de Comisario del ejercicio económico 2014, presentado por la compañía CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. cumple con lo establecido en el artículo 1 del Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes de los Comisarios de las Compañías Sujetas al Control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros."

Por tanto, es criterio de esta Dirección autorizar el ingreso a las bases de datos de esta Superintendencia el Informe de Comisario correspondientes al ejercicio económico 2014, por las razones antes expuestas.

Atentamente,


Ing. Milton Velasco Benalcázar
SUBDIRECTOR DE INSPECCIÓN Y CONTROL

KESR
Exp: 36899
Trámite: 23427-0

OK. ✓
Informe de Comisario del 2014
ingresado 4/7/2016
P.F.

ESCANEAR

